



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERÍA NACIONAL

Núm. 20.744

(Tomado en la Administración de Loterías de la Puerta del Sol, de Madrid)

Sorteo del 22 de Diciembre de 1915

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita de CINCUENTA CÉNTIMOS, en el billete número 20.744 de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de diciembre, anticipe 6 pesetas, importe de la suscripción de todo el año próximo 1916.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mutuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Tienen derecho a participación únicamente, los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto, para evitar peticiones de otra persona, que no serán atendidas.

En el sorteo del año 1914, correspondió de premio al número que jugaba LA ORIENTACIÓN, MIL PESETAS.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cobro, en 1.º de diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo antes posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia pueden remitir el importe de sus descubiertos, en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Gabanes para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del

Bazar Parísien.—Mayor baja, 31

AVISO

Próximo a finalizar el año y continuando en descubierto del pago de suscripción algunos de nuestros abonados, sin embargo de las repetidas advertencias que particularmente les hemos dirigido, nos permitimos recordarles de nuevo su débito y advertirles que si por todo lo que resta de año no lo hacen efectivo, les daremos de baja definitiva y gestionaremos por otros medios el abono de aquél.

Algo que podemos y debemos pedir

Llegada esta época del año, en que las Cortes del reino se disponen a discutir y aprobar los Presupuestos para el año siguiente, todo el que en ellos tiene cifrada su esperanza, desde el escribiente de menos pretensiones, hasta el más empinado jefe de administración, procura trabajar lo necesario para ver si logra que se aumenten algo sus haberes, que todo va siendo poco, según las cosas ha puesto la pícaro guerra.

Yo también, contaminado ya con el ejemplo de lo que veo, voy a ofrecer al estudio de mis compañeros y de las asociaciones de que formen parte, un proyecto de plantilla para los Escalafones generales de maestros y maestras, con el ruego de que si lo encuentran aceptable, lo hagan propio, trabajando con verdadero ahinco, dentro de las fuerzas de que cada uno disponga, con objeto de que sea llevado a la práctica en el próximo año de 1916.

Bien comprendo que las circunstancias no son las más a propósito para pedir; pero confiando en que mi comedimiento en hacerlo, será garantía suficiente para la mejor y más fácil consecución del fin que me propongo, me atrevo a dar a la publicidad mi proyecto, seguro de que ha de ser bien acogido por todos, pues, como verán, no hay en él nada de compadrazgos, sino que se busca el mayor beneficio posible para todas las categorías: siempre, claro es, bajo la base de aumento de plazas en las superiores, con el fin de que resulten más frecuentes cada día los ascensos por corridas de escalas. Para esto, yo no quiero que se aumente el presupuesto de Instrucción pública, sino solamente que se destine a dicho fin la rebaja que se intenta hacer en las cifras totales del vigente.

El proyecto referido es el que sigue:

Categorías	Maestros	Maestras	Total
1. ^a 4.000 pesetas	20	20	40
2. ^a 3.500 »	30	30	60
3. ^a 3.000 »	95	95	190
4. ^a 2.500 »	295	295	590
5. ^a 2.000 »	717	717	1.434
6. ^a 1.500 »	1.726	1.726	3.452
7. ^a 1.100 »	2.522	2.631	5.153
8. ^a 1.000 »	5.032	4.823	9.855
9. ^a 625 »	2.801	2.123	4.924
Totales.	13.238	12.460	25.698

Como se observará, quedan suprimidas las categorías de 1650 y 1375 pesetas.

Esta plantilla se formará:

Creando 10 plazas de 4000 pesetas, a las que pasarán los cinco primeros maestros y cinco primeras maestras de 3500 (1).

Idem 20 plazas de 3500, que con las 10 vacantes que resultan, serán ocupadas por los 15 primeros maestros y 15 primeras maestras de 3000.

Idem 35 de 3000, que con las 30 vacantes producidas, serán ocupadas por los 45 primeros maestros y 20 primeras maestras de 2500.

Idem 73 de 2500, que con las 65 vacantes que quedan, serán ocupadas por los 89 primeros maestros y 49 primeras maestras de 2000.

Las 138 vacantes obtenidas, se cubrirán con los 89 primeros maestros y 49 primeras maestras de 1650, amortizándose estas plazas, con cuyo importe de 227.700 pesetas, serán elevados a 2000 los 478 maestros y maestras restantes de dicha categoría, que queda ya suprimida sobrando aún 60.400 pesetas.

Idem 121 de 2000, a las que, con objeto de nivelar en dicha categoría el número de plazas de cada Escalafón, pasarán los 121 primeros maestros de 1500, cuyas vacantes serán asimismo ocupadas por los 121 primeros (maestros también) de 1375.

Estas 121 vacantes de 1375 pesetas serán amortizadas, aplicándose su importe de 166.375 pesetas, a elevar a 1500 a los 1331 maestros y maestras siguientes, restando ya solamente 388, que serán igualmente elevados a dicho sueldo, con cargo al Presupuesto, con lo cual, queda también suprimida la categoría aquélla.

Idem 1089 de 1500, que serán ocupadas por los 647 primeros maestros y 442 primeras maestras de 1.100, de cuyas vacantes, 89 serán cubiertas por los 45 primeros maestros y 44 primeras maestras de 1000 pesetas, amortizándose las otras mil vacantes que resultan, y creándose en su lugar mil plazas de 1000 pesetas, sobrando aún 100.000 pesetas.

Las mil plazas creadas, con las 89 vacantes obtenidas, serán ocupadas por los 545 primeros maestros y 544 primeras maestras de 625. Las 1089 vacantes que quedan, serán amortizadas.

He de advertir que para todo lo que antecede,

(1) Todas las plazas creadas se reparten entre los dos Escalafones (Maestros y Maestras), de tal modo, que en cada categoría en que se aumentan, quede equiparado el número de las de cada sexo, en la forma que va en el proyecto.

tomo como base la plantilla que va en el proyecto de Presupuesto para 1916.

Los gastos que esta mejora supone para dicho Presupuesto, son:

10 plazas de nueva creación a 4.000 pts.	40.000 pts.
20 » » a 3.500 »	70.000 »
35 » » a 3.000 »	105.000 »
73 » » a 2.500 »	182.500 »
121 » » a 2.000 »	242.000 »

Elevar a 1500 pesetas a los 338 maestros y maestras que restan en la categoría de 1375, después de haber ascendido por corrida de escalas a dicho sueldo los 121 primeros maestros de la misma, y haberse asimismo elevado, con el importe de las 121 plazas que dejan vacantes, los 1331 maestros y maestras siguientes.....

48.500 »
1.633.500 »

Además, como todos los maestros que ascienden, van arrastrando consigo los emolumentos que hoy tienen, hay que añadir:

Diferencia de consignación para material de escuelas diurnas de 1089 maestros y maestras, que ascienden a 1000, a 62'50 pesetas cada uno.....

Idem de gratificación por enseñanza de adultos de 545 (maestros solamente), a 93'75.....

Idem de consignación para material de adultos, a 23'44.....

68.062'50 »
51.093'75 »
12.774'80 »

Total.... 2.453.431'05 »

Importe a favor del Presupuesto, de 1089 plazas amortizadas en 625 pesetas, calculando que tengan la cuarta parte de retribuciones; más 60.400 pesetas que restan de elevar a 2000 pesetas los últimos maestros de 1650, con las 138 amortizadas en esta categoría, más 100.000 pesetas sobrantes de crear mil plazas de 1000 pesetas, con el importe de las mil amortizadas en 1.100.....

1.011.181'25 »
Diferencia a que quedan reducidos los gastos. 1.442.249'80 »

Como la rebaja que se intenta hacer en el referido Presupuesto es de 1.443.717'36 pesetas, resulta que todavía, después de realizada la mejora apuntada, faltan para que aquel tenga las mismas cifras que el del año corriente, 1.467'56 pesetas.

Réstame ahora hacer ver claramente en un cuadro demostrativo, el número de compañeros que resultan favorecidos con este proyecto.

Helo aquí:

10 de 3500 pts que pasan a 4000, por creación de plazas.	
10 de 3000 » » a 3500, por corrida de escalas.	
20 de 3000 » » a 3500, por creación de plazas.	
30 de 2500 » » a 3000, por corrida de escalas.	
35 de 2500 » » a 3000, por creación de plazas.	
65 de 2000 » » a 2500, por corrida de escalas.	
73 de 2000 » » a 2500, por creación de plazas.	
138 de 1650 » » a 2000, por corrida de escalas.	
478 de 1650 » » a 2000, por supresión de categoría, con parte del importe de las 138 plazas anteriores, que se amortizan.	
121 de 1500 » » a 2000, por creación de plazas.	
121 de 1375 » » a 1500, por corrida de escalas.	
1719 de 1375 » » a 1500, por supresión de categoría; 1331, con el importe de las 121 anteriores, que se amortizan, y 388, con cargo al Presupuesto.	
1089 de 1100 » » a 1500, por creación de plazas.	
89 de 1000 » » a 1100, por corrida de escalas.	
89 de 625 » » a 1000, por corrida de escalas.	
1000 de 625 » » a 1000, por creación de plazas, con parte del importe de las mil plazas de 1100, que se amortizan.	
5087	

Como se ve, sin aumento de ninguna especie, y si sólo manteniendo íntegra la totalidad de las cifras del Presupuesto vigente, con las alteraciones ya hechas en las partidas que se indican, pueden obtener beneficios positivos 5087 maestros y maestras, desapareciendo al propio tiempo (y esto es lo más importante) dos de las categorías intermedias, cuya supresión hace tiempo está ofrecida.

Estudien detenidamente esto los compañeros todos; háganlo suyo las Asociaciones, especialmente la Nacional, a quien en primer término brindo la idea, no dudando que después de encontrarlo justo, hará cuanto pueda para que venga al mundo de la realidad, pasados los pocos días que quedan ya del agonizante año; trabajemos afanosos en su defensa, seguros de que, no exigiendo sacrificio material alguno, si lo hacemos con verdadero empeño, interesando muy de veras a nuestros representantes en Cortes, conseguiremos verlo realizado, logrando con ello dar un nuevo paso de avance en la obra de nuestro mejoramiento.

Y.... a darse prisa, que el tiempo urge.

TOMÁS VILLALPANDO.

Cogolludo.

Nota. Hechas ya las cuartillas y dispuesto a echarlas al correo, leo en la prensa política que, presentada la dimisión por el Gobierno que presidía el Sr. Dato, ha sido encargado de formar Gabinete nuestro ínclito defensor, Sr. Conde de Romanones, habiendo llevado a Instrucción pública al Sr. Burrell, ya ministro de este ramo en otra ocasión, y que tanto se distinguió en favor nuestro el año pasado en la discusión de los actuales Presupuestos en las Cortes.

Con tal motivo, no sabemos qué suerte correrán las cosas, ni si habrá nuevos Presupuestos para el año venidero. Por si, contra lo que no es probable, los hubiera, no desisto de publicar este trabajo, a fin de que llegue, lo antes posible, a conocimiento de todos los compañeros.

Calzados hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias.

Bazar Parisiën.—Mayor baja, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

A LOS MAESTROS DE 1000 PESETAS POR OPOSICIÓN

Estimados compañeros: Os supongo demasiado enterados del atropello de que hemos sido víctimas en la última corrida de escalas.

Bien sabéis que todas las disposiciones dictadas hasta 19 de Agosto último, prohíben terminantemente ascender a esos individuos mientras prevalezca su limitación y ordenan que han de figurar en el escalafón después que los ingresados o que ingresen por oposición libre o restringida. Mas llega el R. D. de 19 de Agosto, y se le aplican efectos desde antes de ser sancionado.

Si se hubiese publicado el escalafón en su tiempo, apareceríamos en él antes que los ascendidos a 1000 por edad; si se hubiese hecho la corrida de escalas con arreglo al R. D. de 25 de Agosto de 1911, (hoy en vigor), las plazas vacantes en el escalafón antes de 1.º de Abril, no hubieran sido sustraídas a los de oposición; si a los limitados se les reconociera plenitud de derecho desde la fecha en que desapareció su limitación o sea desde 19 de Agosto, todos los individuos

de oposición ingresados en 1914 y 1915 figurarían y ascenderían antes que ellos.

Estoy en correspondencia con varios individuos de otras provincias y de ciertos puntos acudirán miembros a la asamblea que ha de celebrarse en Madrid en los días 28 y siguientes del actual, cuyos compañeros en comisión tratarán de gestionar nuestro asunto ante el Sr. Ministro, y si así sale malogrado nuestro deseo acudirán a lo Contencioso.

En esta provincia somos 47 maestros y 30 maestras los perjudicados; os encarezco la asistencia a fin de que la comisión resulte lo más numerosa y compacta posible, y después necesitamos vuestra adhesión, que recibirá por carta, tarjeta o cualquier otro medio, este vuestro servidor.

Tened en cuenta, que a los de 1914 se anteponen 1000 limitados y a los de 1915 1750; número suficiente para no ascender a 1100 pesetas jamás. Ayudad a vuestro compañero que han de trabajar el asunto con sumo interés, y no consistáis se mengosben vuestros derechos por una ley a la que (solo en España) se le conceden efectos retroactivos.

LORENZO HERRANZ.

Hortezuela de Océn

ASOCIACION UNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL

A todos los compañeros de esta Provincia, adheridos a mi idea y no adheridos.

Estimados compañeros: Se tenía proyectado no haberos molestado por ahora; mas viendo lo difícil y penosa que se hace la obra de unificación, muchos y difíciles son también los trabajos que para ello se vienen haciendo y con tal motivo, originándose soberbios gastos, se viene en solicitar vuestro apoyo moral y material ofrecido en vuestra adhesión; remitiendo como cuota para la Representación de esta Unificación, lo que voluntariamente según vuestras fuerzas podáis, mediante tarjeta Postal, a la Administración o Redacción de este periódico, para que con dicha autorización pueda su Director D. Vicente Pedromingo percibir de vuestro Habilitado la cantidad que cada uno ordenéis, anticipándoos, que cuantos satisfagais la cuota que se exige a los Asambleístas, se os incluirá en la Asociación Única como socios protectores, cuya lista aparecerá en la prensa profesional y por ahora en éste de nuestra provincia.

Cuantos no estén adheridos, pueden hacerlo enviando adjunta la cuota y por quiénes desean ser representados. Si alguno desea asistir como Asambleísta, satisfará y remitirá su cuota y nuestro reconocido amigo Sr. Pedromingo le remitirá la tarjeta de identidad, hasta el día 28 y 29 del actual, para que pueda hacer uso de la rebaja del ferrocarril.

Asociación Única es lo mismo que decir regeneración y dignificación de la clase. Os invita por última vez vuestro incansable y buen compañero que b. v. m.

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE.

Yebrá.

NOTA. Hasta el día 22 podreis dirigiros a la Redacción de este periódico; de esta fecha en adelante me tendréis (D. m.) a vuestra disposición en la calle de la Colegiata, n.º 15, principal, Madrid, donde podeis dirigiros a mi nombre.

Por ahora no se puede determinar aún el local en que se ha de celebrar la Asamblea; en el próximo número ya se podrá designar.

SANZ.

Trajes de todas clases de 20 a 50 pesetas; buen corte, esmerada confección, mucho surtido.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Podéis adquirirlos

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Universidad de Santiago.—De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de agosto último y Real orden de 4 de noviembre próximo pasado, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las escuelas siguientes:

PARA PROVEER EN MAESTRO.—*Provincia de Coruña.*—Monfero, Ayuntamiento de Monfero.—Noya, id. de Noya.—Eume, id. de Capela.—Ribeira, idem de Ribeira.—Boimorto, id. de Boimorto.—Boado, id. de Mesía.—Rus, idem de Carballo.—Mellid, id. de Mellid.—Mugía, id. de Mugía.—Arca, idem de Monfero.—Padrón, id. de Padrón.—Puenteceso, id. de Puenteceso.—Salgueiros, idem de Dumbria.—Curtis, id. de Curtis.—Puentes, id. de Puentes.—Mañón, id. de Mañón.—Monte, id. de San Saturnino.—Neda, id. de Neda.—Oza-San Pedro, id. de Oza-San Pedro.—Vedra, id. de Vedra.—Carranza, id. de Serantes.—Rodeiro, id. de Oza-San Pedro.—Asados, id. de Rianjo.—Cesuras, id. de Cesuras.—Sección graduada, id. de Ortigueira.—Baltar, id. de Mellid.—Coiro, id. de Laracha.—Vigo, id. de Paderne.—Barquera, id. de Cerdido.—Loiba, id. de Ortigueira.—Moraime, id. de Mugía.—Santa Comba, id. de Santa Comba.—Cines, id. de Oza-San Pedro.—Santiso, id. de Santiso.—Altos de Aranga, id. de Aranga.—Auxiliaría del Hospicio, id. de Coruña (Beneficencia).—Esteiro, id. de Ferrol.—Ferrol, id. de Ferrol.—Oza, id. de Teo.

Provincia de Lugo.—Villaodrid, Ayuntamiento de Villaodrid.—Paradabella, id. de Fonsagrada.—Negreira, id. de id.—Ernes, id. de id.—Río, id. de id.—Cereijido, id. de id.—Vega, id. de id.—Pumarega-Arcos, id. de Castroverde.—Ríotorto, id. de Ríotorto.—Chavín, id. de Vivero.

Provincia de Orense.—Laroco, Ayuntamiento de Laroco.—Gomesende-Ginzo, id. de Ginzo.—Cartelle, id. de Cartelle.—Viana, id. de Viana.—Venceás, id. de Entrimo.—Chas, id. de Montederramo.—Gález, id. de Entrimo.—Vilariño de Conso, id. de Vilariño de Conso.—Manzalvos, id. de Mézquita.—Gorgua, id. de Padrenda.

Provincia de Pontevedra.—Grove, Ayuntamiento de Grove.—Vincios, id. de Gondomar.—Auxiliaría de Túy, id. de Túy.—Zamanes, id. de Lavadores.—Coiro, id. de Cangas.—Santiago de Oliveira, id. de Puenteareas.—Salvatierra de Miño, id. de Salvatierra de Miño.

PARA PROVEER EN MAESTRA.—*Provincia de Coruña.*—Vimianzo, Ayuntamiento de Vimianzo.—Oroso, id. de Oroso.—Cespón, id. de Boiró.—Restande, id. de Trazo.—Noya, id. de Noya.—Puentes, id. de Puentes.—Boimorto, id. de Boimorto.—Somozas, id. de Somozas.—Pazos, id. de Puenteceso.—Fisteus, id. de Curtis.—Codesoso, id. de Sobrado.—Narón, id. de Narón.—Bergondo, id. de Bergondo.—Borneiro, id. de Cabaña.—Nande, id. de Lage.—Touriñán, id. de Mugía.—Neda, id. de Neda.—Arzúa, id. de Arzúa.—Cores, id. de Puenteceso.—Vallejestoso, id. de Monfero.—Grañas, id. de Mañón.—Lires, id. de Cee.—Pedreiro, id. de Santa Comba.—Couzadoiro, id. de Ortigueira.

Provincia de Lugo.—Nadela, Ayuntamiento de Lugo.—Labrada, id. de Abadín.—Amoeja-Reboredo, id. de Antas.—Trabada, id. de Trabada.—San Ciprián, id. de Cervo.—Villaodrid, id. de Villaodrid.—Puertomarín, id. de Puertomarín.—Guntín, id. de Guntín.—Vidal, id. de Trabada.—Vivero, id. de Vivero.—Lousada, id. de Germade.—Buriz, id. de Trasparga.—Balboa, id. de Trabada.—Ríoarba, id. de Ríoarba.—Ríotorto, id. de Ríotorto.—Villapena, id. de Trabada.—Cervo, id. de Cervo.—Caurel, id. de Caurel.—Abadín, id. de Abadín.—Muras, id. de Muras.

Provincia de Orense.—Puentedeiva, Ayuntamiento de Puentedeiva.—Boborás, id. de Boborás.—Sober y Castiñeiras, id. de Viana.—Cartelle, id. de Cartelle.—San Adrián de Cejo, id. de Vereá.—Rebordechao, id. de Villar de Barrio.—Pegeiro, id. de Blancos.—Ramil, id. de Junquera de Espadañedo.—Beariz, id. de Beariz.—Correjanés, id. de Villamartín.—Santa Eulalia, id. de Petín.—Castromil, id. de Mezquita.—Jacebanes, id. de Quintela.—Alcázar de Milmanda, id. de Acevedo.—Roblido y San Julián, id. de Rúa.—Cortegada, id. de Cortegada.—Maceda, id. de Maceda.

Provincia de Pontevedra.—Codeseda, Ayuntamiento

de Estrada.—Cabeiro, id. de Redondela.—Gulanes, id. de Puenteareas.

ADVERTENCIAS.—Pueden solicitar en este concurso los maestros y maestras que desempeñen escuelas nacionales de primera enseñanza y disfruten 1.000 o más pesetas de sueldo.

El orden de preferencia en este concurso es la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo del Escalafón, teniéndose presente, respecto a los consortes, que se considerará renunciada la escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir al ser destinado a la misma población. El derecho de cónyuge se acreditará por medio de certificación de matrimonio.

Las escuelas solicitadas y obtenidas en este concurso no pueden renunciarse por ninguna causa, y a los maestros a quienes se les adjudique escuelas y no tomen posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Teniendo en cuenta que todos los maestros y maestras no figuran en el Escalafón, la situación legal de los concursantes se justificará mediante las respectivas hojas de servicios, que han de estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria y cerradas en 30 de noviembre último. Los aspirantes pondrán al margen de la instancia la categoría del Escalafón y número con que figuran, cuyos datos serán confrontados por las Secciones administrativas, prestándole éstas su conformidad o modificándola, según los casos. Igualmente deberán los aspirantes relacionar al margen de la instancia las escuelas que soliciten por el orden que las deseen, expresando claramente el pueblo, Ayuntamiento y provincia a que corresponden.

El plazo para la presentación de instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios, será de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas instancias, documentadas, dirigidas a este Rectorado, serán entregadas dentro del mencionado plazo en las Secciones administrativas de primera enseñanza de las provincias donde los interesados desempeñen el cargo, y remitidas a este Rectorado por las expresadas Secciones dentro de los cinco días siguientes al de la terminación de dicho plazo.

Los señores gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, cuidarán de ordenar la reproducción de este anuncio, con toda brevedad, en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 3 de diciembre de 1915.—El rector, *C. Troncoso*.

(*Gaceta de Madrid* 8 de diciembre.)

Delegación Regia de Enseñanza en Gran Canaria.—En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Real decreto de 19 de Agosto último, y en vista de la relación remitida por la Sección Administrativa de Canarias, se anuncian para proveer en concurso general de traslado las siguientes Escuelas:

PARA MAESTRO.—*Unitarias.*—Agüimes, Arucas, Aruca (barrio de Cardones), Firgas, Gáldar (barrio de Juncalillo), San Mateo, Santa Lucía, Felde, Valsequillo.

PARA MAESTRA.—*Unitarias.*—Guía, Valsequillo. (Advertencias parecidas a las de la anterior Universidad.)

(*Gaceta* 13 de diciembre.)

EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

La lista de los opositores que han obtenido calificación en sus ejercicios y el número de puntos alcanzado, en este distrito universitario, es el siguiente:

Señor Almazán, 34 puntos; Sr. Alonso Millán, 32; Sr. Alvarez Soriano, 27; Sr. Alvaro Hernando, 21; Sr. Acero Porrás, 20; Sr. Agudo Hernando, 20; señor Aguilar Montiel, 15; Sr. Alonso Rojas, 15; Sr. Amosanz, 13; Sr. Andrés Cobas, 13; Sr. Bugada, 41; señor Azabal, 39; Sr. Borell, 28; Sr. Brotón, 28; Sr. Balles-

tín, 26; Sr. Ballesteros, 25; Sr. Aragón Vellisca, 24; Sr. Arnáu Costa, 22; Sr. Argueda Fraile, 20; Sr. Ascarza Pérez, 20; Sr. Bea, 20; Sr. Buendía, 18; señor Andrés Cobos, 13; Sr. Barrios, 12; Sr. Correas, 36; Sr. Casa, 35; Sr. Camarena, 31; Sr. del Cerro, 30; señor Carretero, 23; Sr. Cortijo, 23; Sr. Calderón, 22; señor Calvo, 22; Sr. Cisneros, 20; Sr. Coello, 20; Sr. Carbajo, 18; Sr. Congostrina, 17; Sr. Carreras, 16; señor Cortés, 16; D. Angel de Diego Pérez, 29; Sr. Encinas, 27; Sr. Crespo Martínez, 26; Sr. Acadra García, 26; Sr. Dueñas, 26; Sr. Cosc Calero, 23; D. Anastasio de Diego, 22; Sr. Cruz del Pino, 21; Sr. de la Cueva, 21; Sr. Covisa, 18; Sr. Dorado, 18; Sr. de Estéfani, 15; señor Diez Silverio, 10; D. Lázaro Fernández Marcote, 25; D. José E. Fernández Conde, 23; D. Francisco Freijo, 21; D. Federico Fernández Santos, 20; D. Serafín García Barriga, 20; D. Fernando Fernández Doctor, 18; D. Joaquín Ferrer Marín, 18; D. Faustino Fernández Méndez, 15; D. Nicomedes García Arribas, 9; Sr. González García, 31; Sr. Gil Pascual, 25; señor García Medel, 23; Sr. González Ajo, 23; Sr. Jimeno Corral, 22; Sr. García Montoya, 21; Sr. García González, 18; Sr. García Lorenzo, 17; Sr. García Martínez, 17; Sr. García Sánchez, 17; Sr. Gonzalo Hernández, 16; Sr. García León y García Nieto, 15; Sr. Gómez Rodríguez, 15; Sr. González Frutos, 15; Sr. Hervás Ruiz, 29; Sr. Granell, 28; Sr. Hidalgo de Torralva, 28; Sr. Jiménez Gallego, 28; Sr. Hernanz Hernánz, 26; Sr. Gutiérrez Utrilla, 25; Sr. Luis Ibáñez, 25; señor Cecilio Ibáñez, 25; Sr. Gutiérrez Gil, 20; señor Juan Larosa, 20; Sr. Iniesta, 17, y Sr. Hurtado Soto, 15.

El Tribunal ha suspendido los trabajos de calificación de ejercicios hasta el día 7 de enero próximo.

Precios increíbles en todos los artículos que vende
BAZAR PARISIÉN
 dadas las actuales circunstancias por las muchas existencias
MAYOR BAJA, NUMERO 3

Asociación de interinos del partido de Sigüenza

CONVOCATORIA

Siendo de gran interés celebrarse una reunión de partido, antes de la Asamblea, por la presente se convoca a todo maestro interino de ambos sexos a la sesión que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las once de su mañana, en el local escuela de niños de Sigüenza.

Si alguno por causa justificada no le fuese posible asistir, se le ruega mande su adhesión.

Con tal motivo tendrá el gusto de saludaros, vuestro compañero y presidente.

B. ARTURO URETA.

Moratilla de Henares

ASOCIACION GENERAL DEL MAGISTERIO

Esta es, la que necesita nuestra clase y que con el fin de conseguirla, trabajan admirablemente varios compañeros.

Mucho hay que hacer hasta conseguirla, (para lo cual, está dispuesto nuestro apoyo incondicional), pero no tanto, como requiere obra de tan trascendental importancia, en virtud del espíritu de unión que ha despertado la constante necesidad de defensa, que padecemos y a que sólo ella puede responder. De ahí, la solidez y acierto que requiere su fundación, y que esperamos de sus organizadores.

Sin que pretendamos convertirnos en consejeros de quienes más autorizados se han impuesto las molestias grandes que este asunto ha de estarles proporcionando,

y a que jamás podremos corresponder debidamente, exponeremos nuestra opinión por si en algo la pudieran considerar oportuna.

Creemos que para su mayor rapidez y eficacia, debería nombrarse en cada partido judicial, una comisión que se encargara de exigir a todos los compañeros la adhesión pedida por D. Zacarías Sanz, cuya relación enviaría a la Comisión organizadora, tomando nota de los que correspondieran negativamente si los hubiere. Este procedimiento, entendemos que había de aunar más voluntades, porque serían menos los apáticos, y, podríamos lograr nuestro propósito con el éxito que merece.

Indudablemente, cuanto mayor sea un proyecto, mayores serán los obstáculos que se opongan a él, y tanto mayores deben ser las precauciones que se tomen en contra para conseguirle.

Esta Asociación única, que es la que debe existir, la que necesitamos para defendernos de tanta iniquidad, y por la cual debemos echar el resto, debe organizarse «con todas las de la ley», si no queremos vernos una vez más, víctimas de rivalidades en que no es nuestro deseo inviertan el tiempo y el dinero nuestros representantes.

Para que estas cosas no se repitan, creemos necesario que la Asociación general del Magisterio debe tener su periódico diario obligatorio para todos los socios, con que estaremos mejor servidos en todo.

¿Qué supone un gasto muy grande? Estamos conformes; pero, creemos que gastamos tanto en prensa, que ni responde a las necesidades del Magisterio, (1) ni al dinero que nos cuesta su sostenimiento, siendo quizá la causa principal de que estemos tan divorciados, la defensa de sus propios intereses, que antepondrán a nuestras necesidades, coadyuvando a que demos el ejemplo inpropio de nuestra clase.

Es necesaria la creación de dicho órgano profesional, propio de la Sociedad, no de una empresa determinada; y, hecho esto, tendremos sociedad y prensa dispuesta a nuestro servicio incondicional, puesto no tendrá otros deberes que cumplir. Midamos, pues, nuestras fuerzas, y con arreglo a la categoría, contribuyamos a su fundación.

Así podremos tener la Sociedad que pretendemos, a cuyo sostenimiento no se negará un compañero y podremos seguir unidos el camino de nuestra redención, haciendo frente en todo momento al sin número de vejaciones que venimos soportando, y mortifican nuestros intereses, nuestra salud y nuestro honor.

Venga, pues, esa Asociación general del Magisterio, que bien organizada, con sus sucursales de provincias y de partido, responderá debidamente a las múltiples necesidades que el cumplimiento de nuestro deber y dignidad, constantemente reclaman, y creemos que podemos y debemos tener.

FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

Valdarachas.

Relaciones de Maestros y Maestras interinas

La Dirección general de Primera enseñanza pública en la Gaceta del día 10 del actual y siguientes, las relaciones de Maestros y Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad con el sueldo anual de 625 pesetas por el orden de antigüedad que se consigna, al objeto de cumplimentar los Rectorados la adjudicación de Escuelas en la forma que determina la orden de 24 de septiembre último.

De esta provincia figuran los siguientes:

Maestras.—Número 128, D.^a Juana F. San Antonio Osona, con 3 años, 3 meses y 12 días de servicios interinos; núm. 188, D.^a Concepción L. Relaño Monge, con 3-1-22; núm. 196, D.^a Elvira Sillero San Vicente, con 3-1-17; núm. 250, D.^a Felisa Lafoz López, con 3-3-4; núm. 284, D.^a Isabel López Hermosilla, con 2-11-7; núm. 349, D.^a Manuela T. León García,

(1) Publicamos este artículo en prueba de imparcialidad y de que no nos duelen prendas en el ataque; pero no podemos estar conformes con la opinión que sustenta el Sr. Rodríguez en lo referente a la Prensa de la clase en general, pues creemos que en no poco ha contribuido al mejoramiento alcanzado por aquella de algunos años a esta parte.—Nota de la Redacción.

con 2-9-22; núm. 596, D.^a Isabel Olmo García, con 2-4-13; núm. 652, D.^a Justa A. San Antonio, con 2-3-6; núm. 669, D.^a Dolores Heras Andrés, con 2-2-22; núm. 725, D.^a Asunción Ortega González, con 2-2-21; núm. 671, D.^a María del Carmen Soriano, con 2-1-23; núm. 753, D.^a Natividad Villaverde Gil, con 2-1-9; núm. 842, D.^a Ambrosia C. Soria Benito, con 2-»-3; núm. 893, D.^a María Salomé García López, con 1-11-10; núm. 916, D.^a Ricarda Viejo Bartolomé, con 1-10-29; núm. 938, D.^a Victoria Solano Aienza, con 1-10-15; núm. 990, D.^a Juliana Romero López, con 1-9-22; núm. 1094, D.^a Cristina González y Sánchez, con 1-8-10; núm. 1138, D.^a Regina Viejo Aicorio, con 1-7-17; núm. 1147, D.^a Teodora Cepero Calleja, con 1-7-11.

Pellizas.—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el
BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31
(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)
Y ahorraréis dinero

Contestando al artículo "Hay que comprimirse"

Un compañero anónimo y sin duda el mismo a quien el Sr. Benito hace referencia con respecto a los artículos largos y sin substancia, me escribe lamentándose de que dicho señor tome por base lo dicho por él; y luego salga con que si el mitin ¡uf! no lo conoce porque no lee «El Maestro Irredento» (como si nosotros tuviéramos la culpa); que si ha de celebrarse la Asamblea, en Madrid, o en Barcelona; que si a los interinos no nos quiere ni muy altos, ni muy bajos; que si los propietarios no deben ir de comparsas a la Asamblea y que si el tiempo de los hugonotes pasó ya, etc., etc... ¿Todo eso lo dice en beneficio de nuestra clase? ¿O en perjuicio de nuestra campaña pro-interinos? Si es por lo primero le doy las gracias y le ruego no trate de hacernos tanto favor; y si lo hace por lo segundo también se lo agradezco.

Para terminar, excito a los compañeros a que juzguen de la buena fé de lo que dicen los interinos o lo que dice un propietario.

El que esto escribe ruega al Sr. Esteban de Benito que si algo tiene que decirle lo haga por el medio que crea más conveniente y no por la prensa, con el objeto de que como muy bien dice, no se deben llenar columnas con asuntos que a nadie interesan, pues de lo contrario, me veré en la necesidad de no contestar a sus artículos.

R. Goy.

F. de S. Francisco.—Guadalajara.

CUENTAS DE MATERIAL

En este mes, cobrada la consignación del material correspondiente al último trimestre, y como nuestros lectores han de dar cuenta de las cantidades percibidas por este concepto, les recordamos las siguientes reglas:

CUENTAS DEL MATERIAL

- 1.^a Las cuentas de carpetas y justificantes.
- 2.^a Ningún recibo debe estar escrito por el Maestro cuentadante; todos ellos, además de la firma del perceptor, llevará el V.^o B.^o del Maestro.
- 3.^a Las inversiones han de estar hechas con estricta sujeción al presupuesto aprobado.
- 4.^a Las cuentas han de ser remitidas a la Sección dentro de los treinta días siguientes a la percepción del importe del cuarto trimestre.

Las de adultos, separadas de las diurnas y dentro del plazo indicado.

Ningun Maestro tiene que responder más que de las cantidades recibidas, a no ser que al tomar posesión recibiese dinero o justificantes del que cesó, desde luego correspondientes al tiempo que desempeñó la escuela el cesante,

NOTICIAS

Felicitación.—La enviamos muy expresiva al presidente de la Diputación provincial D. Juan Zabía, distinguido amigo nuestro, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Sus muchos merecimientos, su trababajo y talento, le han elevado a cargo tan importante, en el que le deseamos acierto.

Oposiciones.—El Tribunal de oposiciones en turno restringido a Escuelas Nacionales de niñas, dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, en el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, del día 2 de los corrientes convocando a las señoras opositoras, consignaba por error que no serán admitidas a practicar los ejercicios, aquellas cuyos nombres están comprendidos en los apartados D y E, de la relación publicada por la Dirección General de Primera enseñanza, en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Septiembre último, siendo así, que sólo comprende el apartado E, quedando en este sentido rectificado el anuncio de referencia.

MAESTRA.—De 625 pts., desearía permutar con otra de igual categoría dentro de la provincia. Informes pueden pedirlos a D.^a Benita Ballesteros. Beleña. Preferiría pueblo próximo a Estación de ferrocarril. Es propietaria.

Vacaciones.—Desde el lunes último disfrutan de vacación los alumnos de los Centros docentes de esta capital.

Nombramiento.—Ha sido nombrada maestra sustituta de Setiles D.^a Fernanda Colás, que era interina de Cillas.

Poseiones.—Se han posesionado: de la Escuela de Miedes, D.^a Ciriaca Martínez y de la de Berniches, D. Baldomero Martínez.

Enlace.—En Zaragoza ha contraído matrimonial enlace el joven diputado provincial, pagador de los Maestros del partido de Molina y estimado amigo nuestro, D. Jesús González Ducay, con la bella señorita Pilar García Sánchez.

La boda se celebró en familia en atención al reciente luto que viste la del novio.

Deseamos al joven matrimonio una feliz y eterna luna de miel.

Recibos.—D. Generoso Hernando manifiesta a D. Valeriano Aparicio, D. Manuel Llorente, D. Vicente Martín, D. Román Calle, D.^a Natividad Villaverde y D.^a Juliana T. Zurita, que les ha remitido los recibos de suscripción de «El Maestro Irredento», para su abono.

Altos cargos.—Han sido firmados por S. M. el Rey los nombramientos de Subsecretario de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, a favor de D. Natalio Rivas y D. Antonio Royo Villanova, respectivamente.

Dichos señores, que ya se han posesionado de sus cargos, desempeñaron estos en la anterior etapa liberal.

Propuestas.—La Universidad de Zaragoza ha hecho la clasificación y propuesta del concurso general de traslado anunciado en la *Gaceta* de 17 de septiembre último, estando en la relación los siguientes Maestros de esta provincia: D.^a Ceferina Marín Herrana, de Iriépal, para la Escuela de Luna (Zaragoza); doña Victoria Ballesteros Alonso Celada, de Sacecorbo, pa-

ra Blesa (Ternel); y D.^a Petra Pedro Zarzoso, de Navalpotro, para Mosquerna (Ternel).

Estas propuestas se publican en la *Gaceta* del día 13 del actual. Hay concedido un plazo de diez días para presentar reclamaciones.

Audiencia.—Se ha concedido audiencia a los representantes e interesados en la Fundación Memoria de D. José Fernández Medina y D.^a María Josefa Aznar, establecida en los pueblos de Imón y Sigüenza.

Traslado.—La *Gaceta* del 13 y por término de veinte días anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesores especiales de Música de las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Orense, Segovia y Zamora.

Clasificación.—La Junta Central de Derechos pasivos ha comunicado la orden de clasificación de los maestros D. León M. Alvaro y D.^a Hipólita Vázquez.

Instancia.—Ha presentado instancia solicitando 2.^o periodo de observación, el maestro de Berrinches D. Manuel Velasco.

Presidente.—Se ha encargado de la presidencia de la Diputación nuestro amigo el vicepresidente de la misma D. Ramón Casas Caballero.

Despedida.—Ayer cesó en el mando de esta provincia el gobernador civil D. Pedro Martínez Calvo, persona que durante su residencia en esta capital logró captar-se las simpatías de todos.

Desprendimiento.—El ilustre Dr. D. Manuel de Tolosa Latour, inspector general jefe del Cuerpo de Inspectores Médico escolares, ha hecho renuncia de la remuneración de 4.500 pesetas anuales que tiene de asignación dicho cargo, manifestando al Gobierno es su deseo que dicha cantidad se aplique a la adquisición de mobiliario y efectos necesarios para la completa instalación de la Inspección Central y del Instituto de Higiene escolar.

Actos de desprendimiento como este, merecidos son de ser conocidos y del agradecimiento de la nación a tan esclarecido doctor.

Bancos-pupitres.—Se han concedido bancos-pupitres bipersonales a diferentes Escuelas de España; en la relación no figura ninguna de esta provincia; pues aunque está Fuentelsaz, creemos no sea el de esta región.

Nuevo Gobernador.—Hoy se ha posesionado del Gobierno de esta provincia el nuevo Gobernador civil D. Patricio López González, que en la anterior etapa liberal estuvo entre nosotros con igual cargo.

Dámosle la bienvenida y sabe que estamos a sus órdenes para cuanto pueda redundar en beneficio de la provincia.

Vocal.—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de diputado provincial, nuestro amigo D. Victoriano Celada.

Admitida.—Ha sido admitida a los ejercicios de oposiciones restringidas de Escuelas de 2000 pesetas de sueldo, la maestra D.^a Francisca Aguilera Durán.

Periódico.—D. Zacarías Sanz, de Yebra, nos comunica que siendo varios compañeros los que se le han dirigido en solicitud de «El Debate», le envíen 6'25 pesetas por el Giro postal o certificado y recibirán la suscripción por un año, desde 1.^o de enero.

Nóminas.—El día 13 del actual fueron cursadas las nóminas de haberes de los Maestros de esta provincia correspondientes al mes actual.

DE LA INSPECCIÓN.—Para que informen las Juntas Locales, han sido remitidas las quejas de los Maestros de El Cubillo y Horna.

—Al Rectorado Central ha sido cursada, previo informe, la permuta de las maestras D.^a Consuelo Gargallo y D.^a Antonia Cantín.

—A la Alcaldía de Atienza se ha comunicado que pueden funcionar nuevamente las clases en el antiguo local-escuela, sin perjuicio de lo que se acuerde en la próxima visita.

—En la Escuela de Carrascosa de Henares se han reanudado las clases.

—A la Maestra de Loranca de Tajuña se le ha concedido licencia para continuar en la Escuela de Sordo-mudos, estando encargada de las clases, durante su ausencia, D.^a María Ortego Navarro.

CORRESPONDENCIA

Pardos.—M. P.—Recibido Giro. Suscrito.
 Berniches.—M. S.—Idem id.—Se le remitirá libro.
 Gárgoles de Arriba.—L. G.—Remitida tarjeta. Hecha suscripción.
 San Andrés del Congosto.—F. H.—Recibido Giro.
 La Huerce.—R. D.—Lo hemos recordado nuevamente en la Sección, diciéndonos que será V. servido.
 Condemios.—C. G.—Suscrito.
 Villaexcusa.—R. S.—Idem.
 Sasé.—M. A.—Recibido Giro.
 Torrecuadrilla.—A. B.—Remitidos impresos.
 Aguilar.—F. G.—Suscrito.
 Morenilla.—A. C.—Idem y hermana. Se le enviará el Anuario oportunamente. No se ha recibido. Entregados documentos.
 La Isabela.—L. J. P.—Recibido Giro.
 Tovillos.—V. B.—No ascenderá. Si no las cobra, dígame por instancia a la Inspección. Si está V. incluido en el Escalafón, si tiene derecho. De aquí se le envía todos los viernes.
 Querencia.—L. P.—Los que aparecieron en el periódico, son los que no lo han mandado.
 Ciruelos.—E. B.—Remitidas tarjetas.
 Ribarredonda.—J. D. A.—Hecho su encargo.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
 Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. J. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1915.—Imprenta de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.	

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo
y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que re-
presenta el grabado, debe rechazarse como
una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA**
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE
- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor
—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los
Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten
esta Casa y quedarán satisfechísimos por su se-
riedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Sombrerería y gorras; novedades para
la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

Adquirídlas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Con-
sultor de los Bordados». En la Administración de LA
ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería,
calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil arti-
culos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se
garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción.
Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin
competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten
la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los arti-
culos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profes-
orado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS
CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anuncia-
dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel
de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri-
cas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio
de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-
nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros
con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS